

Institución Educativa Buenavista - Sucre
Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628
****

INVITACION PUBLICA No. 002
20 DE ABRIL DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa Buenavista, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y decreto 1075 de 2015.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, "la institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados".

Por lo expuesto, el establecimiento educativo, tiene la necesidad de contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, surge teniendo en cuenta que dentro de la estructura administrativa NO se cuenta con el personal disponible y calificado para asumir actividades del manejo y administración de la página Secop en el cargue de contratos y procesos contractuales a la plataforma y el cargue en la página SIA OBSERVA de la contraloría de la Institución Educativa Buenavista, el cúmulo de tareas impiden el cabal cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas a la Institución Educativa y además la Institución Educativa carece del soporte técnico con experiencia y especialidad en el tema; Por lo tanto, la prestación de este servicio técnico resulta indispensable para garantizar la buena marcha y el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Institución Educativa.

OBJETO: "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA SECOP EN EL CARGUE DE CONTRATOS Y PROCESOS CONTRACTUALES A LA PLATAFORMA DE LA*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA Y EL CARGUE EN LA PÁGINA SIA - OBSERVA DE LA CONTRALORÍA".

Según los siguientes ítems:

ITEMS	DETALLE
1	Apoyar con el cargue y subida de los diferentes procesos y demás actos administrativos a la página SECOP.
2	cargue en la página SIA OBSERVA de la contraloría de la Institución Educativa Buenavista.
3	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto el contrato que sean acordadas con el supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.280.000).**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en cuatro pagos iguales, un primer pago a la hora de formalizar el contrato y el saldo en pagos trimestrales a la entrega y a plena satisfacción del servicio solicitado por parte del rector o persona en cargada previa presentación de la factura electrónica o documentos soporte debidamente legalizado. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO	20/04/2026	CARTELERA INSTITUCIONAL
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	21/04/2026 Hora 08:30 Am	EMAIL: sede administrativa
CIERRE DEL PROCESO	21/04/2026	RECTORIA
EVALUACION DE PROPUESTAS	22/04/2026	RECTORIA



RESPUESTAS OBSERVACIONES	23/04/2026	RECTORIA
PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO.	24/04/2026	RECTORIA

FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los posibles oferentes deberán enviar las propuestas económicas y los requisitos habitantes por medio de correo electrónico (ie.buenavista.p@sucre.edu.co) con los documentos en orden:

1. Propuesta económica detallada, relacionada con todos los valores.
2. Registro Único Tributario – RUT.
3. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días.
5. Copia de la cedula.
6. Copia tarjeta profesional.
7. Planilla de seguridad social vigente.
8. Copia de antecedentes de policía – medidas correctivas.
9. Certificado de titularidad bancara.
10. Hoja de vida sector público.
11. Certificado de experiencia de acuerdo al objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Para este proceso de selección, será necesario que el oferente presente una experiencia superior a 5 años comprobados, como contador(a) en Fondos de Servicios Educativos. Por lo tanto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Experiencia superior a 5 años ……60 %
Costo del servicio…….....20 %
Demas requisitos habilitantes…….……20 %

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.



DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

LEONEL ALFONSO PAYAREZ AMELL
Rector